



San Andrés de Giles, 3 de septiembre de 2021.

ORDENANZA N° 74/21

Vistas:

Las actuaciones contenidas en el expediente Municipal N° 10978-0-2021, y

Considerando:

Que la formación del referido expediente tiene su origen en la presentación formulada ante el Departamento Ejecutivo por parte de la agente referente Municipal de la Localidad de Franklin, acompañando el Proyecto elaborado por los alumnos del 3er. año del Plan Fines Antonio Gutierrez y María de los Ángeles Mangone y su Tutor escolar Luis Segovia, pertenecientes a la Escuela N° 15 de la referida población; y

Que el proyecto aludido contempla la posibilidad de asignar denominación a las calles de la zona amanzanada de dicha localidad,

Que el trabajo de elaboración del proyecto debe ser reconocido a los autores por el evidente sentimiento de pertenencia puesto de manifiesto en la confección del mismo como así también por la responsabilidad y dedicación tanto en la investigación como en su redacción, valores que se advierten en cada trazo del contenido;

Que el mismo se encuentra agregado a las actuaciones del citado expediente (Fs. 2 a 18),

Que ha intervenido en este asunto, la señora Directora de Planeamiento y Obras Particulares, mediante la confección del croquis de ubicación de cada una de las calles a denominar;

Que procede de estilo, al confeccionar un proyecto de ordenanza para imponer denominación a calles, avenidas, plazas, sitios públicos y otros, brindar una descripción de la vida y obra de la persona cuyo nombre se impondrá, con como así también hacer lo propio, en el supuesto de designarlos con el nombre de un lugar, un hecho, o una fecha de estrecha relación con la historia universal, de la Nación Argentina en general, o de San A. de Giles en particular,

Que en este caso, la completa descripción de la vida y obra de cada uno de los personajes de nuestra historia y fecha elegida, realizada por los alumnos autores del proyecto y que forma parte del mismo como anexo I, releva de adicionar elementos ilustrativos u datos de abundamiento;

Que ha emitido asimismo su dictamen la Asesoría Letrada del Municipio, favorable a la viabilidad del proyecto planteado;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante, tomar intervención ante la propuesta de los presentantes.

Por ello, el H.C.D. en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



ORDENANZA

Artículo 1°: Imponer a las calles de la localidad de Franklin los nombres que a continuación se indican, detallados en el Anexo I de la presente Ordenanza formando parte de la misma y que en cada caso se consignan en el plano obrante a fojas 2 del expediente N° 4101- 10978-0-2021, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

- 1) Teresa de Calcuta de **Este a Oeste** por el N° 100 al 300
- 2) M. Belgrano de **Norte a Sur** desde el 100 al 400
- 3) René Favaloro de **Este a Oeste** del 100 al 300
- 4) Lola Mora de **Este a Oeste** del 100 al 300
- 5) Alfonsina Storni de **Este a Oeste** comenzando del 100
- 6) Cura brochero de **Norte a Sur** desde el 100 al 400
- 7) A. Bustillo **Norte a Sur** del 100 al 300
- 8) Maria Elena Walsh
- 9) 8 de marzo **Este a Oeste** por el N° 100 al 300

Artículo 2°: Encomendar al Departamento Ejecutivo, la colocación de carteles indicadores en cada una de las calles con la respectiva numeración de acuerdo a lo determinado en el artículo 1° de la presente ordenanza.

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 2 de septiembre de 2021.-